

178 538

CSN/AIN/09/IRA/2488/2008

Página 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintiocho de noviembre de dos mil ocho, en las instalaciones de radioterapia de "TELETherapy AND BRACHITHERAPY TREATMENTS S.L.", sito en el hospital VIRGEN DE LA PALOMA, en C. [REDACTED] en MADRID, CP 28003.

Que la visita tuvo por objeto comprobar el funcionamiento de la instalación destinada a usos médicos ubicada en el emplazamiento referido y cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Dirección General de Industria Energía y Minas de la comunidad de Madrid con fecha 30 de enero de 2001.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] en representación del titular. Los presentes aceptaron la finalidad de la Inspección, en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

[REDACTED] Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

[REDACTED] Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico, resulta que:

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 24120
Fecha: 29-12-2008



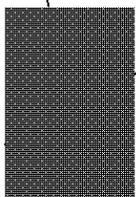
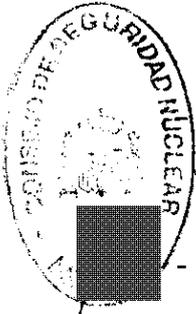
- El arcón blindado que actúa de almacén de fuentes permanece en la misma posición descrita en la anterior Inspección, [REDACTED]

- [REDACTED]
- El titular de la instalación procedió a la apertura de la caja fuerte, comprobando la Inspección que en su interior se encontraban las semillas excedentes que están en proceso de decaimiento radiactivo, según inventario. La Inspección recordó al titular la necesidad de eliminar las semillas bien siendo retiradas por fabricante o por ENRESA-----

Las tasas de radiación en el exterior de la caja fuerte del almacén de fuentes y quirófano, a la fecha de la Inspección, no superó el fondo radiactivo habitual; 0,3 microSievert /hora-----

Existe un Acta de Inspección anterior a la presente (CSN/AIN/09/IRA/2488/2008 de 30 -X-2008) en la que se describe la anterior visita de Inspección cuando no fue posible acceder al diario de operación ni al contenido del arcón blindado por desconocimiento de ubicación del diario y de la llave del arcón respectivamente-----

La Inspección reiteró las obligaciones contraídas por el titular en cuanto al material radiactivo y su custodia se refiere-----



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiocho de noviembre de dos mil ocho

Fdo.

INSPECTOR

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "TELEETHERAPY AND BRACHITHERAPY TREATMENTS S.L." para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[Redacted signature area]